

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26496 MADRID

Edicto

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 112/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0238895, por auto de fecha 04/05/21, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. Aránzazu Fustero San Agustín, con nº de identificación 40518850A, y domiciliado en calle Gran Vía nº 15 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D.^a Cristina Bono García, con domicilio postal en calle Gran Vía, nº 16 1º, puerta 5 de Madrid, y dirección electrónica concursal@renegociador.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 21 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210034434-1